

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

4742 *Resolución de 23 de marzo de 2012, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Catedráticas de Universidad.*

Vista la propuesta elevada con fecha 21 de marzo de 2012, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de diciembre de 2011 (BOE del 30), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y acreditados por las interesadas los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombradas funcionarias.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a:

Doña María Gloria Velasco Cotarelo, con documento nacional de identidad número 11386778-F, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.

Doña Pilar Herrero Espílez, con documento nacional de identidad número 18397646-S, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 23 de marzo de 2012.—El Rector en funciones, Vicente Miguel Gotor Santamaría.